

## U.S. Fish & Wildlife Service

Región del Suroeste

Julio del 2013

### Hoja de Datos

## Declaración de Impacto Ambiental (EIA, o EIS en inglés) para la revisión propuesta a la población experimental no esencial del lobo mexicano (*Canis lupus baileyi*) y la Implementación de un Plan de Administración



### NEPA planificación

La Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) de 1969 requiere que las agencias federales para evaluar los efectos ambientales de sus acciones propuestas con anterioridad a la toma de decisiones. El proceso de evaluación de impacto ambiental realizada bajo NEPA tiene por objeto asegurar que las agencias tomen decisiones mejor informadas y que el público tenga la posibilidad real de participar en el proceso. Más información sobre NEPA se puede encontrar en la "Guía del Ciudadano para la NEPA: Tras oír su voz" [http://ceq.hss.doe.gov/nepa/Citizens\\_Guide\\_Dec07.pdf](http://ceq.hss.doe.gov/nepa/Citizens_Guide_Dec07.pdf). La meta del Servicio de Pesca y Fauna Silvestre de los EE.UU. sobre NEPA es hacer mejores decisiones ambientales en un costo y de manera tiempo-eficiente para avanzar en nuestra misión de conservar, proteger y mejorar los peces y la fauna silvestre y sus hábitats para el beneficio continuo del pueblo estadounidense. De acuerdo con este objetivo, estamos preparando una Declaración de Impacto Ambiental (EIA) para la *Revisión Propuesta a la Población Experimental no Esencial del Lobo Mexicano (Canis lupus baileyi) y la Implementación de un Plan de Administración*.

### Participación Pública

La participación del público y la aportada de comentarios es un elemento esencial del proceso de NEPA. El servicio inicia el proceso de determinación del alcance de este estudio de impacto ambiental mediante la publicación de un Aviso de Intención (NOI) para preparar un EIA para la modificación propuesta de la Regla Establecer una población experimental no esencial del Arizona y Nuevo México Población del lobo gris ("lobo gris mexicano ") en el Registro Federal del 7 de agosto de 2007. Llevamos a cabo 12 sesiones públicas de información en las comunidades y en las fechas que figuran en el informe de alcance, que está disponible en: <http://www.fws.gov/southwest/es/mexicanwolf/documents.cfm>. Seguimos el proceso de determinación con oportunidades para que el público participe en el desarrollo de un proyecto de estudio de impacto ambiental. Usaremos los comentarios recibidos durante la audiencia pública de alcance del 2007, así como los comentarios recibidos durante este período de alcance, en la preparación de nuestros EIS. Vamos a hacer un proyecto de estudio de impacto ambiental a disposición del público en el que llevaremos a cabo dos audiencias públicas y sesiones informativas. Usaremos los comentarios recibidos sobre el Borrador EIS en nuestro desarrollo de un EIS Final. Haremos la EIA definitiva a disposición del público antes de tomar una decisión.

## Base

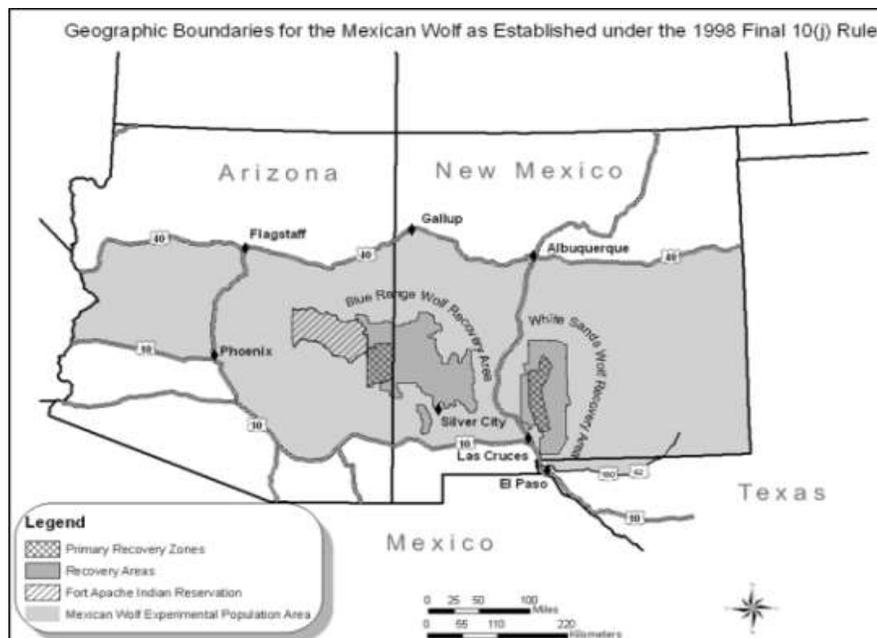


El lobo mexicano (también conocido como el lobo mexicano gris) (*Canis lupus baileyi*) es una subespecie genéticamente diferente al lobo gris, históricamente se produjo sobre todo, en, o cerca de terreno montañoso y boscoso, en el norte de México, Nuevo México, Arizona y el oeste de Texas. La subespecie también pueden haber oscilado hacia el norte en el sur de Utah y el sur de Colorado. Poblaciones de lobos mexicanos disminuyeron rápidamente en el siglo 20 debido a los intensos esfuerzos de erradicación. A principios de 1970, el lobo mexicano ya no existía en la naturaleza en el suroeste de Estados Unidos.

Los esfuerzos de recuperación del lobo mexicano comenzaron cuando fue catalogado como en peligro de extinción en 1976. Un programa binacional de cría en cautividad entre



los Estados Unidos y México se inició en 1977 para salvar al lobo mexicano de la extinción. Los esfuerzos de reintroducción para restablecer el lobo mexicano en la naturaleza están en marcha tanto en los Estados Unidos y México. Comenzamos a reintroducir lobos mexicanos en el área de recuperación Gama Lobo Azul (BRWRA) dentro del Área de Población Experimental del lobo mexicano (MWEPA) en 1998, bajo la autoridad de la Ley de Especies en Peligro de Extinción y nuestra regla final para el *Establecimiento de una Población Experimental No Esencial del Lobo Gris Mexicano en Arizona y Nuevo México* (1998 Regla final). El BRWRA se encuentra totalmente dentro de los Bosques Nacionales del Apache y Gila en Arizona y Nuevo México. El objetivo principal de los esfuerzos de reintroducción es restablecer una población autosuficiente y viable de al menos 100 lobos mexicanos salvajes dentro del BRWRA. El objetivo de tener esta población fue proyectada para el año 2006. A partir del 31 de diciembre 2012, el conteo anual de la población indica que tenemos 75 lobos mexicanos salvajes en el BRWRA.



Nuestra Regla y

Propuesta de nuestra

## **Declaración de Impacto Ambiental (EIA)**

El 13 de junio 2013 se publicó una regla propuesta [Propuesta de revisión de la población experimental no esencial del lobo mexicano (78 FR 35719)] para la población experimental no esencial del lobo mexicano en Arizona y Nuevo México. La regla propuesta, junto con la propuesta de aplicación de un plan de manejo para los lobos mexicanos en áreas de Arizona y Nuevo México que se encuentran fuera de la Zona Población Experimental lobo mexicano (MWEPA), constituye la base de la acción propuesta de los EIA.

### **Nuestra Acción Propuesta y las Alternativas**

Hemos desarrollado una gama de alternativas, incluyendo la acción propuesta y alternativa de no acción, para nuestra propuesta de: (1) modificar los límites geográficos establecidos para la reintroducción del lobo mexicano en la Regla Final 1998, (2) modificar el reglamento de gestión establecidos en la Norma definitiva de 1998 que regulan la liberación, la translocación, la dispersión natural, y tomar de lobos mexicanos, y (3) poner en práctica un plan de manejo de lobos mexicanos para aquellas áreas de Arizona y Nuevo México que se encuentran fuera del Lobo Zona Población experimental mexicana (MWEPA). Todavía no sabemos cuál es la mejor alternativa o la alternativa preferida del medio ambiente, y reconocemos que puede haber otras alternativas razonables que debemos considerar.

### **Nuestro Propósito y la Necesidad de una Acción**

La misión del Servicio es conservar y proteger las especies en la lista de peligro de extinción y uno de los dos principales objetivos de nuestro programa de Especies en Peligro de Extinción es lograr su recuperación. La reintroducción del lobo mexicano en el BRWRA se preveía "como el primer paso hacia la recuperación." De acuerdo con esta visión, se espera que el establecimiento exitoso de una auto-sostenible población experimental viable sea una importante contribución a la recuperación del lobo mexicano en su hábitat natural.

El objetivo de nuestra acción es establecer una auto-sostenible población experimental viable de lobos mexicanos en el MWEPA y para gestionar eficazmente los lobos mexicanos en Arizona y Nuevo México. Se requiere modificación de la regulación establecida en nuestra Regla Final del 1998 (en inglés, 1998 Final Rule) porque bajo las regulaciones actuales no hemos sido capaces de lograr el crecimiento de la población necesaria y requerida para garantizar la resistencia y la salud genética de la población experimental. Es necesario que apliquemos el Plan de Gestión del Lobo Mexicano, porque existe la posibilidad que los lobos mexicanos habitan en zonas en Arizona y Nuevo México externo al MWEPA.

### **Para Más Información y Para Proveer Comentario**

Actualmente estamos solicitando comentarios y sugerencias del público, agencias gubernamentales, tribus, la comunidad científica, industria, y otros grupos interesados al respecto del EIA, las cuestiones pertinentes que debemos abordar, y las alternativas que se deben analizar. Específicamente, estamos interesados en comentario acerca del propósito y la necesidad de la declaración preliminar del EIA, nuestra propuesta de acción y las alternativas, y las alternativas que hemos considerado pero no serán presentados para análisis en el proyecto de estudio de impacto ambiental. Hemos desarrollado una página web para la planificación de NEPA en el sitio de servicios ecológico ubicado en el portal de la región suroeste del Servicio (FWS) sobre el Programa de Recuperación del lobo mexicano.

En cooperación con el Departamento de Agricultura de EE.UU., el Servicio Forestal, y la Región Suroeste, también hemos establecido depósitos de información en las Oficinas del Supervisor de los bosques nacionales en todo el área de estudio del proyecto. Para obtener información adicional o para acceder a los documentos que hemos puesto a disposición para su revisión junto con instrucciones sobre cómo enviar los comentarios por favor visite nuestro sitio web:

[http://www.fws.gov/southwest/es/mexicanwolf/NEPA\\_713.cfm](http://www.fws.gov/southwest/es/mexicanwolf/NEPA_713.cfm).

O visite las siguientes ubicaciones:

## **New Mexico**

Carson National Forest  
208 Cruz Alta Road  
Taos, NM 87571

Cibola National Forest  
2113 Osuna Rd. NE  
Albuquerque, NM 87113

Gila National Forest  
3005 E. Camino del Bosque  
Silver City, NM 88061-7863

Lincoln National Forest  
3463 Los Palomas Blvd.  
Alamogordo, NM 88310

Santa Fe National Forest  
11 Forest Lane  
Santa Fe, NM 87508

## **Arizona**

Apache-Sitgreaves National Forests  
30 South Chiricahua St.  
P.O. Box 640  
Springerville, AZ 85938

Coconino National Forest  
1824 S. Thompson Street  
Flagstaff, AZ 86001

Coronado National Forest  
Federal Building  
300 West Congress  
Tucson, AZ 85701

Kaibab National Forest  
800 S.6th Street  
Williams, AZ 86046

Prescott National Forest  
344 South Cortez Street  
Prescott, AZ 86303-4398

Tonto National Forest  
2324 East McDowell Road  
Phoenix, AZ 85006

*Fotografías cortesía de: the Endangered Wolf Center, the Mexican Wolf Interagency Field Team, and the U.S. Fish & Wildlife Service.*

